



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
20:17:34 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

N° 319-2021-EF/41

Lima, 04 de noviembre del 2021

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 362-2020-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzanzas para el Año Fiscal 2021, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzanzas, durante el Año Fiscal 2021, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, por las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, lo que comprende los recursos que se hubieran autorizado mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional o en el nivel funcional programático mediante una norma con rango de Ley y los recursos asignados o transferidos para el financiamiento de los fines de los fondos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; disponiéndose que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del mencionado Decreto Legislativo y las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzanzas;

Que, asimismo, el numeral 9.5 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, señala que los recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito a los que se puede aplicar lo establecido en el numeral 9.1 del citado artículo 9, corresponde a los recursos provenientes de las operaciones de endeudamiento, a través de la emisión de bonos, establecidas en la Resolución Directoral N° 003-2021-EF/52.01;

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
21:41:13 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/11/2021  
16:34:48 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
20:17:49 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
21:41:22 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/11/2021  
16:34:51 COT  
Motivo: Doy V° B°

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que la distribución interna de los créditos presupuestales transferidos se autorizan mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Que, mediante el Informe N° 262-2021-EF/41.03 la Oficina de Presupuesto, Inversiones y Cooperación Técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que teniendo en cuenta las proyecciones de gasto al cierre del Año Fiscal 2021 presentadas por las Unidades Ejecutoras 001 – Administración General, 009 - Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625 y 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos, en el presupuesto institucional del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas se cuenta con saldos de recursos disponibles hasta por la suma de S/ 20 993 552,00 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), desagregado en las Fuentes de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios por S/ 16 527 177,00 (DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) y 3 – Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 4 466 375,00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES), para ser destinados, mediante una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, a favor de la Reserva de Contingencia, en el marco de lo establecido en los numerales 9.1 y 9.5 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021;

Que, en consecuencia, resulta necesario que el Titular del pliego apruebe mediante Resolución una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático hasta por la suma de S/ 20 993 552,00 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, en aplicación a lo establecido en los numerales 9.1 y 9.5 del artículo 9 del citado Decreto de Urgencia;

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 9.1 y 9.5 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y otras medidas, ante la Emergencia Sanitaria producida por el COVID-19; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
20:17:54 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

## SE RESUELVE:

### Artículo 1. Autorización de Modificación Presupuestaria

Autorízase una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 20 993 552,00 (VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/11/2021  
16:33:03 COT  
Motivo: Doy V° B°

DE LA:		En Soles
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios	
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9001 : Acciones Centrales	
ACTIVIDAD	5000003 : Gestión Administrativa	

GASTO CORRIENTE		
2.3. Bienes y Servicios		2 964 895,00

GASTOS DE CAPITAL		
2.6. Adquisición de Activos No Financieros		71 361,00
Total Actividad 5000003:		<u>3 036 256,00</u>

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002	: Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
PROYECTO	2359928	: Adquisición de Ascensores en el (la) Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
20:17:59 COT  
Motivo: Doy V° B°



GASTOS DE CAPITAL  
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 715 000,00  
Total Proyecto 2359928: 715 000,00



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
21:41:36 COT  
Motivo: Doy V° B°

PROYECTO 2424326 : Reforzamiento Estructural de Edificio Público; en el(la) Ministerio de Economía y Finanzas en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima

GASTOS DE CAPITAL  
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 1 618 741,00  
Total Proyecto 2424326: 1 618 741,00



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/11/2021  
16:35:02 COT  
Motivo: Doy V° B°

PROYECTO 2455051 : Adquisición de Servidor, Sistema de Almacenamiento (Storage), Conmutadores, Librería de cintas, Accesorio para Data Center, Software y Computadora de escritorio; en el(la) Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima

GASTOS DE CAPITAL  
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 6 299 079,00  
Total Proyecto 2455051: 6 299 079,00

PROYECTO 2487753 : Adquisición de Software y Sistema de Información; en el(la) Oficina General de Tecnologías de la Información Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima

GASTOS DE CAPITAL  
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 2 901 195,00  
Total Proyecto 2487753: 2 901 195,00



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
20:18:04 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
21:41:42 COT  
Motivo: Doy V° B°

PROYECTO

2510338 : Adquisición de Software; en el(la) Órganos que brindan Servicios Misionales, para la Automatización de Servicios, en el Ministerio de Economía y Finanzas, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima



GASTOS DE CAPITAL

2.6. Adquisición de Activos No Financieros

	<u>1 750 554,00</u>
Total Proyecto 2510338:	<u>1 750 554,00</u>
<b>Total Unidad Ejecutora 001:</b>	<b><u>16 320 825,00</u></b>

Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/11/2021  
16:35:05 COT  
Motivo: Doy V° B°

UNIDAD EJECUTORA

009 : Secretaría Técnica de Apoyo a la Comisión Ad Hoc creada por la Ley 29625

CATEGORÍA

PRESUPUESTARIA

9001 : Acciones Centrales

ACTIVIDAD

5000003 : Gestión Administrativa

GASTO CORRIENTE

2.3. Bienes y Servicios

	<u>141 427,00</u>
Total Actividad 5000003:	<u>141 427,00</u>

CATEGORÍA

PRESUPUESTARIA

9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

ACTIVIDAD

5000399 : Administración de Aportes

GASTO CORRIENTE

2.3. Bienes y Servicios

	<u>64 925,00</u>
Total Actividad 5000399:	<u>64 925,00</u>
<b>Total Unidad Ejecutora 009:</b>	<b><u>206 352,00</u></b>
<b>Total F.F. 1:</b>	<b><u>16 527 177,00</u></b>

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

UNIDAD EJECUTORA

012 : Oficina General de Inversiones y Proyectos

CATEGORÍA

PRESUPUESTARIA

9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
20:18:09 COT  
Motivo: Doy V° B°



PROYECTO 2194717 : Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con Énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
21:41:48 COT  
Motivo: Doy V° B°

GASTOS DE CAPITAL  
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 1 066 375.00  
Total Proyecto 2194717: 1 066 375.00

PROYECTO 2359961 : Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública

GASTOS DE CAPITAL  
2.6. Adquisición de Activos No Financieros 3 400 000.00  
Total Proyecto 2359961: 3 400 000.00  
Total Unidad Ejecutora 012: 4 466 375.00  
Total F.F. 3: 4 466 375.00  
Total Egresos: 20 993 552.00



Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/11/2021  
16:35:08 COT  
Motivo: Doy V° B°

**A LA:** En soles

UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General  
CATEGORÍA 9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos  
PRESUPUESTARIA  
ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE  
2.0. Reserva de Contingencia 3 171 247.00

GASTOS DE CAPITAL  
2.0. Reserva de Contingencia 13 355 930.00  
Total F.F. 1: 16 527 177.00

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

GASTOS DE CAPITAL  
2.0. Reserva de Contingencia 4 466 375.00  
Total F.F. 3: 4 466 375.00  
Total Unidad Ejecutora 001: 20 993 552.00  
Total Egresos: 20 993 552.00



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
20:18:14 COT  
Motivo: Doy V° B°



## Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2021  
21:41:54 COT  
Motivo: Doy V° B°

### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



Regístrese y comuníquese,

Firmado Digitalmente por  
JIMENEZ GUERRERO  
Mario Eduardo FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 04/11/2021  
16:35:12 COT  
Motivo: Doy V° B°

.....  
**PEDRO FRANCKE BALLVÉ**  
Ministro de Economía y Finanzas